

**ACTA SE CONTINUACION DE SESION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA
DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2019**

En la ciudad de Ayacucho, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las cuatro de la tarde con diez minutos de la tarde en el Paraninfo Universitario, se reunieron las autoridades universitarias, los representantes de los profesores principales, asociados y auxiliares, así como los miembros del tercio estudiantil, todos ellos miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de tratar la agenda establecida en la Resolución del Consejo Universitario N° 428-2019-UNSCH-CU, estando presente en este acto las siguiente los siguientes miembros:

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:

- 01.- Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa Rector
- 02.- Dr. José Alejandro Yarleque Mujica Vicerrector Académico
- 03.- Dr. Nivención Hugo Gutiérrez Orosco Vicerrector de Investigación
- 04.- Dr. José Ochatoma Paravicino Director de la Escuela de Posgrado
- 05.- Dr. Rolando Bautista Gómez Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 06.- Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- 07.- Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 08.- Dr. Efraín Porras Flores Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil..
- 09.- Dr. Emilio Germán Ramírez Roca Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
10. Mtro Oscar Galván Oviedo Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- 11.- Dr. Guido Palomino Hernández Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.
- 12.- Dr. Efraín Elías Porras Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.
- 13.- Dr. Carlos Infante Yupanqui, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES PRINCIPALES:

- 01.- Jorge Edmundo Pastor Watanabe
- 02.- Raúl Ricardo Veliz Flores
- 03.- Julio Gómez Méndez
- 04.- Rómulo Agustín Solano Ramos
- 05.- Edmundo Campos Arzapalo
- 06.- Manuel Jesús Jaime Flores
- 07.- Consuelo Quispe Loayza
- 08.- Edgar Gregorio Aronés Medina
- 09.- Lidia Jacova Verde Rodríguez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES ASOCIADOS:

- 01.- Abdías Ascarza Moisés
- 02.- Juan José Cuadros López
- 03.- Boris Peña Morales
- 04.- Necías Eusebio Taquiri Yanqui
- 05.- Emiliano Fermín Rivera Pineda
- 06.- Abrahan Fernando Trejo Espinoza



REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AUXILIARES

- 01.- Mauro Jorge Ventura Almanza
- 02.- Raúl Guzmán Mariño
- 03.- Guillermo Jesús Zela Quispe
- 04.- Anibal Pablo García Bendezú
- 05.- Eduardo Pacori Quispe

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

- 01.- Misael Machaca Conde
- 02.- Héctor Quintana Sánchez
- 03.- Yesica López Cconislla
- 04.- WálterPunil Ramos
- 05.- Yuri AllcchahuamánChaupin
- 06.- Juan Carlos Huamaní Pariona

Representantes Gremiales:

Sindicato de Trabajadores de la UNSCH
Sindicado de Docentes de la UNSCH
Federación Universitaria (FUSCH)

1.- Control de Asistencia:

A continuación por disposición del señor Rector el Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, procede a pasar lista a los asistentes y luego del cual, se comprobó el quórum reglamentario de conformidad con lo exigido por el artículo 7° del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria, consecuentemente el señor Rector declara instalada la sesión extraordinaria citada para el día de la fecha.

Para efectos de la participación y votación del tercio estudiantil se establece la proporción correspondiente, fijándose en el número de estudiantes, por lo que en la presente sesión participan con voz y voto todos los estudiantes presentes.

2.- DESIGNACION DEL RELATOR:

De conformidad con lo establecido por el artículo 9° del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria y como es continuación de la sesión de fecha 13 de agosto de 2019, el Relator sigue siendo el mismo es decir el Prof. Raúl Guzman Mariño.

A continuación y por disposición del señor Rector, se dispone a dar lectura a la Resolución del Consejo Universitario N° 546-2019-UNSCH-CU de fecha 13 de setiembre de 2019, por el cual se convoca a la continuación de la sesión de asamblea universitaria y con la misma agenda pendiente de su tratamiento, es decir designación de comisiones, reforma del Estatuto Universitario y otros.

El Rector señala que se da inicio a la continuación de la asamblea, y en vista que en la sesión del día 13 de agosto de 2019, se trató el informe de la comisión de evaluación de la memoria del Dr. Homero Ango Aguilar se debe nominar la misma que ha sido desaprobado por el pleno y habiendo renunciado al cargo de rector, se pasa al tratamiento de la siguiente agenda, es decir nombramiento de comisiones.

El Dr. Guido Palomino, señala que faltan comisiones y que no se ha concluido con el tratamiento de la memoria.

El Prof. Peña, indica que se informe sobre la renuncia del Dr. Homero Ango y el estado de las actuales autoridades.

El Prof. Porras, señala que la renuncia es una causal de vacancia, al igual que el hecho de no haber llegado a ejecutar el 50% de la ejecución presupuestal en inversiones, en todo caso el relator de mayores luces.

En este estado el relator aclara este tema señalando que ambos temas son causales de vacancia.

El Prof. Ventura, señala que esta sesión debió ser por interrupción y no continuación.

El Prof. Infante señala que esta claro el tema y que esta tiene sustento en el artículo 327 referente a las causales de vacancia y el artículo 333° ambos del Estatuto Universitario, es decir que los 2 vicerrectores deben de renunciar.

El relator lee el artículo 335 del estatuto respecto a que ante una renuncia asume el cargo el vicerrector más antiguo.

El Prof. Pastor concuerda con la opinión del Prof. Infante.

El Presidente de la FUSCH cede el uso de la palabra al anterior Presidente de la FUSCH, quien señala que se debe proteger el principio de legalidad, el Dr. Homero al presentar su renuncia asume el Vicerrector más antiguo, es un caso similar cuando PPK renuncia a la Presidencia, asume su vice presidente, por ello sugiere que esta sesión se trate de la reforma del estatuto universitario.

El Prof. Taquiri, señala que este punto se debe resolver, se recoga el informe de la comisión de evaluación de memoria del rector, por ello esta asamblea debe resolver este tema debiéndose cumplir con el estatuto y debe aplicarse a los 2 vicerrectores.

El Prof. Solano, señala que debe de cumplirse con las normas.

El Rector, dice efectivamente se deben cumplir con los deberes

El Prof. Guido Palomino, la asamblea universitaria, es el máximo órgano de gobierno donde se fija el marco legal, hemos sido elegidos para trabajar por la universidad, asimismo señala que se ha producido una renuncia, así como se aprobó el informe de la comisión respectiva que no se ha ejecutado el 50%

El Prof. Campos señala que se han vertido frases a través de panfletos como de terroristas, por lo que debemos tener cuidado por lo que pide que se cumpla con el estatuto universitario.

El SUDUNSCH, señala referente a la ejecución presupuestal y que debemos buscar la gobernabilidad

El Prof. Ramírez, señala que es competencia de la asamblea universitaria tratar estos temas, por lo que pide que disponga el tratamiento de la renuncia del rector, asimismo, señala que conforme al estatuto los vicerrectores deben dar un paso al costado, hay que ver desde el punto de vista institucional.

El Rector, justamente por temas de institucionalidad es que hemos asumido nuestras obligaciones y estamos dirigiendo la universidad.

El Prof. Manuel Jaime señala que hay que aclarar impresiones, los informes los han dado las comisiones, por ello conforme al estatuto la responsabilidad es compartida, en esa discusión el Dr. Homero dijo que renunciaría y renunció, pero la asamblea no aprobó la renuncia esta asamblea tiene conocimiento de dicha causal y debe llevarse a cabo, donde esta esta carta de renuncia y se debe poner de conocimiento.

El Prof. Infante señala los conceptos de gobernabilidad y legalidad y legitimidad, por ello a la renuncia del Dr Homero, los vicerrectores por solidaridad debieron haber renunciado, por que no es entendible que solamente se cuente con el 7% de la ejecución presupuestal en inversiones, por ello son problemas graves.

El Prof. Cuadros, señala que no hay gobernabilidad, y que no se sabe de la carta de renuncia del Dr Homero, por lo que pide que se ponga a la vista dicha carta

En este estado el rector, dispone que el secretario general trayga la carta de renuncia del Dr. Homero, a lo que luego de unos minutos, se da cuenta de la Resolución Rectoral N° 839-2019-UNSCH-R de fecha 15 de agosto de 2019, cuyo antecedente es la carta de renuncia del Dr. Homero Ango Aguilar, la misma que se disponga se de lectura para conocimiento de los asambleístas. y con la finalidad de corroborar sobre la existencia de la carta de renuncia de la indicada autoridad.

El Prof. Pastor señala que este problema no lo hemos generado los miembros de la asamblea, sino que fue el propio Homero quien no aplicó el estatuto universitario.

El Rector, señala que esta ejecución presupuestal ha sido generado por la administración anterior, como es el caso del pabellón de económicas, el de investigación, por tanto hay que tener cuidado en expresar hechos que corresponde a otro periodo

El Prof. Guzman señala que nuestra misión es contribuir y hacer algo por nuestra universidad, hay aciertos como también desaciertos, pero sin embargo hay que aplicar lo que establece la ley universitaria y el estatuto universitario, por lo que se dispone la lectura del artículo 57.4, 333 que se refiere a la responsabilidad compartida.

El Rector, añade cada uno asume su responsabilidad.

El prof. Porras, señala que la causal de la no ejecución del 50% del presupuesto esta regulado su procedimiento en el artículo 255 del estatuto universitario.

El prof. Manuel Jaime, señala que se debe poner a consideración del pleno la renuncia formulada y luego se aplicará la norma pertinente.

El Rector, indica que la renuncia es un acto unilateral y voluntario esto obedece a la voluntad de una persona.

El Dr Niverción, señala que las autoridades universitarias han sido elegidos por el comite electoral y no por la asamblea universitaria.

El Dr Yarleque, hace una reflexión a los miembros de la asamblea, señalando que cuando estuvo encargado del rectorado convocó sesión de consejo universitario, donde se trató el tema de la convocatoria, y allí se propuso la continuación de la sesión de la asamblea universitaria, pero vemos que esta no se esta cumpliendo estamos viendo otros temas que ya se trataron y hagamos una crítica si como dicen hay crisis somos responsables de esta crisis, asumamos con responsabilidad nuestros actos, lo unico que se hace es dañar a nuestra universidad, por lo que en aras de la salud de la universidad pongamos de acuerdo sobre estos temas y que luego de ello se continúe con la agenda de esta asamblea.

El prof. Taquiri, señala que todo está claro, se debe aplicar la norma y se debe dictar la vacancia de la gestión y no perdamos mas tiempo, hay que asumir por la gobernabilidad en tiempo de crisis, la asamblea universitaria debe resolver, lo unico que se esta haciendo es alargar la agonía y legalmente de acuerdo al estatuto dejen el cargo para que otros asuman es decir los profesores mas antiguos por ello se debe declarar la vacancia de las 3 autoridades.

El prof. Rivera señala que la ley es dura y por tanto se debe cumplir

El prof. Guido Palomino, señala que la renuncia debió pronunciarse y es legal haber asumido y ver que la carta ha sido dirigida a los miembros de la asamblea universitaria. El prof. Jaime Flores reitera que se debe poner a consideración la renuncia del rector. Luego de intercambio de ideas, opiniones se somete a votación la renuncia del Dr. Homero Ango Aguilar como una causal de vacancia, luego se dispone al Jefe de Imagen Institucional que consigne en forma nominal la votación en la pizarra correspondiente, por lo que el secretario pasa a nombrar a cada miembro para que exprese su voto, al final del cual se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la renuncia 31 votos es decir renuncia como causal de vacancia

Abstenciones 05 votos

A continuación la Prof. Verde en condición de Presidenta de la Comisión de evaluación de la memoria del rector, solicita se someta a votación por no ejecutar el 50% como causal de vacancia de conformidad con el art 327 que esta por encima de la ley universitaria.

El Secretario General pregunta de acuerdo a la parte final del art 76 de la ley universitaria, existe el procedimiento para declarar la vacancia? Cuidado con incurrir en nulidad.

El prof. Guido Palomino, señala que esto esta establecido en el art 327 del estatuto

El prof. Peña, solicita se someta a votación.

El Prof. Manuel Jaime, señala las normas estan se debe votar esta segunda causal

El prof. Taquiri señala que esta es la razón .

Luego del cual conforme al mecanismo anterior se somete a votación nominal siendo el resultado lo siguiente:

Por la vacancia 31 votos

Abstenciones 05

En seguida el secretario general por disposición del rector da lectura al inciso 4) del artículo 266 que establece que se debe contar con los 2/3 del número de miembros hábiles, y como no se alcanzó dicho porcentaje no se aprueba la vacancia.

El prof. Guido Palomino, expresa su malestar señalando por que en el primer caso no se tomó este criterio, el secretario general nos ha inducido a error

El Secretario general indica que su función es asentar los acuerdos la asamblea lo dirige el presidente.

El prof. Ramirez, señala que el número hábil de asistentes son los que han asistido a la asamblea tal como pasa en el congreso de la república

El prof. Infante señala que con esta amplia mayoría de 31 votos, 00 en contra y 05 abstenciones las autoridades han sido vacadas, por ello hay que ser hidalgos y asumamos nuestra responsabilidad pide que los actuales autoridades renuncien a su cargo por que esta asamblea universitaria así se ha pronunciado.

El prof. Guzman esta asamblea es un órgano colegiado y por tanto es de aplicación la ley de Procedimiento Administrativo General

El Secretario General señala que esta se aplica supletoriamente cuando no está establecido en nuestro estatuto y en la ley, pero estos 2/3 están consignados en la ley universitaria y el estatuto. Finalmente se aclara que el número legal de la asamblea son 58 y los 2/3 son 39.

A continuación el Rector, señala que como no se llegó al porcentaje exigido se pasa a la siguiente agenda, nombramiento de comisiones, ante tal hecho los asambleístas en general vierten una serie de opiniones contradictorias, por lo que el Rector, siendo las 7.45, se levanta la presente sesión---

Con la cual concluye la presente sesión, doy fé.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL
DE HUAMBANGA

Abog. Carlos A. Zaravia Palomino
SECRETARIO GENERAL